



*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 137/2024, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 378/2023.*  
(2024060992)

Ha recaído sentencia n.º 137, de 6 de marzo de 2024, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 378 de 2023, promovido por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado y siendo parte code mandada D.ª Margarita Sánchez Fernández, representada por la Procuradora D.ª Ana Rayón Castilla, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 27 de abril de 2023, que estima la reclamación interpuesta contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición de 8 de junio de 2021, que confirma la providencia de apremio emitida para el cobro de 32.698,57 euros objeto de la liquidación n.º 551, girada por el Impuesto de Sucesiones devengado por la muerte de D.ª Isidora Fernández Macías.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 137/2024, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 378/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, en representación y defensa de la misma, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 27 de abril de 2023, que estima la reclamación interpuesta contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición de 8 de junio de 2021, que confirma la providencia de apremio emitida para el cobro de 32.698,57 euros objeto de la liquidación n.º 551, girada por el Impuesto de Sucesiones devengado por la muerte de D.ª Isidora Fernández Macías, que se confirma por ser ajustada al Ordenamiento Jurídico, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la actora”.

Mérida, 11 de marzo de 2024.

La Directora General de Tributos,

FÁTIMA PABLOS MATEOS